



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

ACTOR: Sergio Flores Tadillo.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución aprobada el 7 de mayo de 2025 en el juicio ciudadano expediente JDCE-13/2025.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a 12 de mayo de 2025

Con fundamento en los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 40, fracción LV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado Colima, y, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral (sic)**, que hace valer el ciudadano **SERGIO FLORES TADILLO**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción, para controvertir la resolución aprobada, el 7 de mayo del año en curso, por el Pleno de este Tribunal Electoral, en el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-13/2025**, por la que, se confirmó el **Acuerdo IEE/CG/PEEPJE/A033/2025**, de fecha 16 de abril, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado desahogó la consulta que formulará.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL LUNES 12 DE MAYO DE 2025**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO